



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. – 2024/ETSAE0226/00003471 -E (AM: 2020/ETJUCONET/00000007), CUYO OBJETO ES: “BAM.  
Servicio de restauración colectiva diversas Bases lote 14 (Junio 24)”

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), Contrato de SERVICIOS cuyo objeto es BAM. Servicio de restauración colectiva diversas Bases lote 14 (Junio 24).

### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PROPONENTE:

Organismo: JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR

CIF: S4130025B

Dirección: Avda. de la Borbolla 27

Código postal: 41013 Sevilla Localidad: Sevilla País: España

Teléfono: 954.248.483

Correo electrónico: jjaesur\_contratacion@mde.es

### OBJETO DEL CONTRATO: BAM. Servicio de restauración colectiva diversas Bases lote 14 (Junio 24)

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Orden Ministerial 125/1993 modificada por la Orden Ministerial 289/1993 establece la obligación de proporcionar el servicio de alimentación para el personal con derecho. Este derecho será por cuenta del Estado y con cargo a los créditos que para este concepto figuran en Los Presupuestos del Ministerio de Defensa. En el artículo Tercero establece que tienen derecho a la alimentación “todo el personal nombrado de guardia o servicio,”. Asimismo y en base tanto a las órdenes mencionadas como en aplicación del punto 55 de la Directiva de alimentación del SEDEF84/19e, sobre Gestión de la alimentación en el Ministerio de Defensa, se establece que el Jefe de cada Unidad podrá proporcionar la alimentación al personal autorizado tanto en días de diario como de festivo pagando el módulo básico de alimentación que para cada año se establezca.

Esa misma Directiva, en su artículo 39 señala que” en aquellas Unidades en que las circunstancias lo requieran, se podrán adquirir, mediante el sistema de “catering”, comidas confeccionadas, con cargo a los créditos presupuestarios destinados a la alimentación, con la autorización del Administrador del Recurso y en la forma señalada en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Con fecha 15 de febrero la Junta de Contratación del Ejército de Tierra publicó en PLACE el anuncio de adjudicación de los lotes correspondientes al Acuerdo Marco tramitado con número 60004 20 00001 00 cuyo objeto es “Acuerdo Marco para el servicio de restauración colectiva en diversas Bases del ET”.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-AWFG-PKI  
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO  
Cargo: JEFE JIAE SUR  
Fecha: 21/05/2024 14:46

CSV: 203001K9QZz04XRk90JTtGEmqEOXfd0s= - http://sede.defensa.gob.es

Correo Electrónico

jjaesur\_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27  
41013 Sevilla  
TEL: 954.248.483  
FAX: 954248119

El plazo de ejecución del mencionado Acuerdo Marco (en adelante AM) comienza el 01 de noviembre de 2020 o desde la firma del contrato si ésta es posterior y abarca dos años con posibilidad de prórroga por igual plazo.

En el anexo I apartado 7.2 Lugar de ejecución de la prestación se determina que la ubicación de cada una de las bases, Acuartelamientos y Establecimiento que componen los distintos lotes, que se recogen en el Anexo C. Que en el apartado 3.3 del Anexo I se determina que al Órgano de Contratación de la Jefatura de intendencia de Asuntos Económicos Sur le corresponden 8 lotes (Del lote 9 al lote 15) siendo los siguientes:

- Lote 9: Base El copero (Sevilla), Establecimiento Plaza España (Sevilla) y Acuartelamiento LA Borbolla (Sevilla).
- Lote 10: Base Cerro Muriano (Córdoba), Acuartelamiento El Vacar (Villaviciosa de Córdoba).
- Lote 11: Acuartelamiento Cervantes (Granada), Acuartelamiento San Miguel (Granada), Base Álvarez de Sotomayor (Almería) y Acuartelamiento Montejaque (Ronda , Málaga).
- Lote 12: Acuartelamiento Tentegorra (Cartagena, Murcia), Acuartelamiento Santa Bárbara (Jabalí, Murcia)
- Lote 13: Base General Menacho (Badajoz) y Acuartelamiento Santa Ana (Alcor de Santa Ana, Cáceres)
- Lote 14: BAD. Teniente Ruiz (Ceuta).
- Lote 15: BAD. Teniente Flomesta (Melilla).

Todos ellos dentro del ARG SUIGESUR.

Según acta nº 2/23 de 6 de febrero de 2023 se acuerda por parte de la JUCONET la 1º prórroga del expediente núm. 60004 20 0001 00 de los lotes 9 al 15 hasta el 31 de octubre de 2023.

Según acta nº 31/23 de 23 de agosto se acuerda por parte de la JUCONET la 2º prórroga del expediente 60004 20 0001 00 de los lotes 9 al 15 **hasta el 30/06/2024**.

De conformidad con la Resolución 590/38176/2013 de 9 de Diciembre de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ejército de Tierra, por la que se delegan competencias, "se delega la facultad de celebrar contratos basados en Acuerdos Marco concluidos por dicha Junta en los Órganos de Contratación del Ministerio de Defensa, con competencias en las materias objeto del contrato."

Por parte de GESUIGESUR se ha solicitado el inicio de un CONTRATO BASADO con la empresa adjudicataria para continuar con la prestación del Servicio de Catering con sujeción a los PPT y PCAP del Acuerdo Marco origen. Para ello se ha recibido dotación de crédito que abarca el periodo desde el **1 de JUNIO de 2024 hasta el 30 de JUNIO de 2024** correspondiente a la aplicación presupuestaria 14 12 122M1 22105.

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato es de 105.000,00 euros cuyo desglose es el siguiente:

LOTE	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	OTROS COSTES	TOTAL BRUTO	IVA	TOTAL PRESUPUESTO
LOTE 14	44.264,71	4.117,65	54.558,83	102.941,18	2.058,82	105.000,00

Ante una posible activación de Unidades de la plaza que conlleve prestar el servicio en instalaciones de la misma para fases de preparación de contingentes previa a la proyección de Fuerzas a Zona de Operaciones (OMP) se incluye, tal y como refleja la cláusula 6 del PCAP del Acuerdo Marco origen, la posibilidad de financiar en un futuro el presente expediente con crédito presupuestario 228.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se acompaña y su importe total es de **105.000,00 €**

Por todo lo expuesto y por estar contemplado en los créditos de SAECO JIAE SUR, para el ejercicio 2024, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14 12 122M1 22105, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

EL CORONEL JEFE JIAESUR